

Manizales, 20 de febrero de 2023

PARA: BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General

DE: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

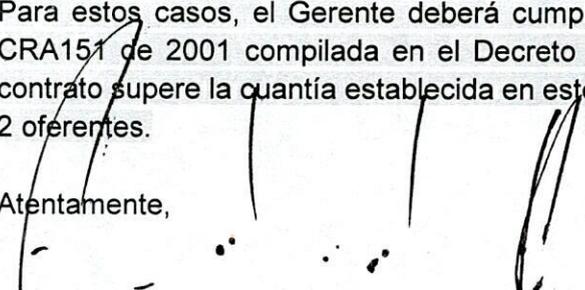
ASUNTO: Orden contratación.

Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de contratación para: REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 11 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA - CALDAS, se estima con un presupuesto oficial de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL CIENTO CATORCE PESOS MCTE. (\$122.072.114) INCLUIDO AIU E IVA** con el ingeniero GILDARDO OCAMPO MONTES CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.716.197

De conformidad con el artículo 23 y 24 TÍTULO VII CONTRATOS CELEBRADOS EN EMERGENCIA del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. donde se considera que se presenta una emergencia cuando ocurren hechos que afecten la operación o la prestación del servicio y/o la seguridad de las personas o de los bienes.

Para estos casos, el Gerente deberá cumplir con el numeral 1.3.5.4. de la Resolución CRA151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015. En el evento que el valor del contrato supere la cuantía establecida en este numeral, el proceso se realizará con mínimo 2 oferentes.

Atentamente,



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente